

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquier otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 48. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa	439	Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	440
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Magistratura de Trabajo de Santander.....	441
Junta Provincial de Beneficencia.....	440	Ayuntamiento de Ampuero .....	441
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	440	Providencias judiciales.....	441
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Torrelavega, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana, Cieza, Soba y Astillero .....	441

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 48

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Villaescusa, en las circunstancias siguientes:

- Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Eufrasio Sainz, vecino de Barrio Nuevo.  
 Zona que se declara sospechosa: Citado Barrio Nuevo, barrio de Santa Ana y San Juan.

Zona de inmunización: El pueblo de Liaño.  
 Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, aconsejando la vacunación con vacuna específica en todos los efectivos bovinos comprendidos en el pueblo de Liaño.

Intereso de las autoridades y personas de mi dependientes el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente orden circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 5 de junio de 1954.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

**ANUNCIOS OFICIALES****JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER**

*Asilo de San José, de Los Corrales de Buelna, por la excelentísima señora doña Soledad de la Colina y de la Mora, condesa de Las Forjas de Buelna*

Se pone en conocimiento de los interesados en los beneficios de esta Institución, que se instruye expediente de clasificación de la misma, y que, a los efectos del párrafo primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, se les concede un plazo de treinta días naturales, a contar de esta publicación, dentro del cual podrán alegar cuanto les interese en orden a la clasificación que se intenta, a cuyo fin, y durante cuyo plazo, se halla expuesto referido expediente en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Santander, 10 de junio de 1954. El Gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue juicio ejecutivo, a instancia de don Lesmes López Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, contra don José M. García Villaveirán, mayor de edad, casado, comerciante, con establecimiento en esta ciudad, Lealtad, número 20, denominado Suministros Industriales J. M. G., en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Primer lote.—Artículos de ferretería, muebles de oficina y las instalaciones del negocio del demandado, por un valor de treinta y siete mil cuatrocientas siete pesetas.

Segundo lote.—Dos mil trescientos pantales de 3 a 4 metros,

dieciocho pilotes de ocho metros de eucalipto y 200 puntales más de eucalipto, tasado en doce mil doscientas pesetas.

Tercer lote.—El derecho de traspaso del local en que se halla establecido el demandado. Tasado en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

Que la relación detallada se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de cuantos licitadores soliciten la exhibición de la misma.

Que la subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiséis de junio actual, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación de cada uno de los lotes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 269 pts.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la "Caja de Ahorros de Santander" (antes "Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander"), contra la porción de inmueble que luego se dirá, hipotecada por don José Jesús Bezanilla Ruiz, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la indicada porción de finca, cuya descripción es la siguiente:

El piso primero de la casa que se describe así:

"Urbana.—Una casa de suelo a cielo, radicante en Santander y su calle de Viñas, señalada con el número 4 de población, hoy 6; se compone de planta baja, entresuelo, tres pisos y buhardilla habitable, con un pequeño desván encima; mide seis metros setenta centímetros de frente por trece metros veinte centímetros de fondo, igual a ochenta y siete metros doce decímetros cuadrados. Linda: por el Sur o frente, con dicha calle de Viñas; por su derecha, al Este, casa número 2, hoy 4, de don Francisco Murga; Oeste o izquierda, casa número 6, hoy 8, de don Paulino Horga, don Manuel Mur y don José Calderón, y por el Norte o espalda, con patio propio y huerta de Segismundo Gómez."

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, piso segundo, el día quince del próximo mes de julio, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del establecimiento actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para tal subasta la cantidad de dieciséis mil cuatrocientas ochenta pesetas, que es el pactado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca origen de dicho procedimiento; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en aquella subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de indicado tipo.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a

nueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez, Eduardo S. Cueto.—El secretario, Maximino Basoa.  
Derechos de inserción: 393 pts.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa José Ruiz Saez, por descubierto en el pago de los seguros sociales, en el que le ha sido embargado lo siguiente: Una máquina de escribir, marca "Continental", en buen uso, valorada en tres mil pesetas. Dicha máquina se saca a pública subasta, la que tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana. No se celebrará más que una sola subasta, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la tasación, siendo adjudicado al mejor postor, siempre que su postura alcance el 50 por 100 de la tasación, y se concede derechos de tanteo al ejecutado, por cinco días.

Santander, 11 de junio de 1954. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 133 pts.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia, Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue expediente de apremio contra la empresa "Talleres Fages, S. L.", en el que le han sido embargados los siguientes bienes: Un plato divisorio de seiscientos milímetros, valorado en pesetas siete mil quinientas. Dichos bienes se sacan a pública subasta el día treinta del actual, y hora de las doce de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la tasación, y serán adjudicados al mejor postor, siempre que la postura alcance el 50 por

100 de la tasación, concediéndose derecho de tanteo al ejecutado, por cinco días.

Santander, 11 de junio de 1954. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 121 pts.

### AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de traída de aguas al barrio de Cerbiago, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal. La apertura de los que se presenten conteniendo proposiciones se verificará tres días después, a la hora de las trece, previo anuncio que se publique en el tablón municipal.

Ampuero, 10 de junio de 1954. El alcalde, M. Inchausti. 924

Derechos de inserción: 85 pts.

### ADMÓN. DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Francisco Obregón Barreda, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Hace saber: Que ha sido solicitada la devolución y cancelación de la fianza de tres mil pesetas que para responder de su gestión el procurador de los Tribunales tenía constituida don Lázaro Rueda de la Riva, que ejerció dicho cargo en este Juzgado, fallecido en diciembre de 1930, y que hace más de treinta años cesó en cargo indicado. Lo que se hace público por medio del presente, para que, dentro del término de seis meses, puedan los interesados formular las reclamaciones pertinentes contra dicho procurador.

Santoña, 22 de octubre de 1953. El juez de primera instancia, Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 109 pts.

### ADMÓN. MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Quedan expuestos al público, por plazo de ocho días, a efecto de posibles reclamaciones, los padrones para la exacción de los arbitrios, durante el corriente año económico, de los arbitrios sobre rótulos, alcantarillado, canales de aguas pluviales, inspección de motores y pasos de aceras.

Torrelavega, 5 de junio de 1954.—El alcalde, M. Ruiz Toca.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 5 de junio de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre. 920

Instruido expediente de suplemento de crédito en el presupuesto extraordinario formado para la instalación del servicio telefónico de este Municipio y para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna, 5 de junio de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre. 921

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Felices de Buelna a 5 de junio de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre. 919

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas durante los meses de abril, mayo y junio del año 1953:

Sesión del día 11 de abril.—Aprobando el acta de la sesión anterior.

Informar favorablemente la petición de establecer una línea de viajeros entre Santander y Zurita, por Bezana y Oruña.

Aceptando concierto con doña Amparo Asón para el pago del impuesto por consumos de lujo de su establecimiento.

Hacer el recuento de la ganadería y relación de perros.

Requerir de pago al gestor-recaudador de arbitrios por las mensualidades que adeuda.

Se concede licencia para obras a Valentín Recio Bolado, de Peñacastillo.

Aprobando factura por gastos hechos en Santander los señores de la Comisión Permanente, en viaje por asuntos oficiales.

Aprobando los cobros y pagos realizados en el mes de marzo.

Obsequiar con una comida a los señores componentes del Tribunal calificador de las oposiciones para proveer en propiedad dos plazas de auxiliares administrativos, que sufragará este Ayuntamiento.

Sesión del día 18.—Aprobando una factura y cuenta de gastos del secretario, en viajes en comisión para asuntos oficiales.

Desestimar petición de la empresa "Blasón" de anuncio a publicar.

Enterados de seguir sin prestar servicio el alguacil, por enfermedad.

Nombrando en propiedad auxiliares administrativos a don Ramón Pérez Peredo y señorita doña Dominica Bárcena Palomera, como resultado de la oposición sufrida en concurso restringido, y que les sirva de abono, a efectos de antigüedad, el tiempo de servicios prestados a este Ayuntamiento con carácter interino.

Sesión del día 25.—Aprobando las actas de las dos sesiones últimamente celebradas.

Designando una Comisión para asistir a la reunión que se ce-

lebre en la Diputación Provincial para tratar de la formación del Catastro parcelario de rústica.

Quedar enterados de la baja del alguacil, por enfermedad.

Enterados de circulares de la Dirección General de Administración Local, sobre envío de estados de liquidación de presupuestos de 1952, del patrimonio municipal y de situación económica, y de otra referente a envío de estadillos sobre censo de población, cuantía de los presupuestos y plantillas de empleados, y cumplir lo ordenado.

Fijación de plantillas de empleados, en la forma ordenada.

Aprobando la cuenta de caudales del 4.º trimestre de 1952.

Exponer al público las cuentas, general de presupuesto y de administración del patrimonio del año 1952.

Proponer el aumento de sueldo al auxiliar administrativo don Ramón Pérez, en la cuantía de las gratificaciones que percibe, y solicitar autorización de la Dirección General.

Sesión del día 9 de mayo.—Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Concediendo licencia a Bautista Fernández, de Sancibrián, para realizar obras.

Concediendo donativo al señor cura párroco de la iglesia de la Santa Cruz para las fiestas religiosas del día 3 de mayo.

Aprobando varias facturas y gastos de dos viajes en comisión de los tenientes de alcalde.

Aprobar cuenta de caudales de Depositaria por el primer trimestre.

Sesión del día 16.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Rechazar factura del carpintero Eduardo Bolado.

Concediendo 250 pesetas de subvención para contribuir a los gastos de la Feria Internacional del Campo.

Requerir a Jaime Bezanilla para presentar documentos del proyecto por las obras empezadas sin licencia.

Aprobar una factura por material de oficina.

Sesión del día 13 de junio.—Aprobando acta de la sesión anterior.

Aprobando padrón del impuesto de perros por el año 1953, y

que se exponga al público para reclamaciones.

Aprobando varias facturas.

Enterados de la correspondencia y circulares del Gobierno Civil.

Concediendo licencia para unas obras a Jaime Bezanilla, de Bezana.

El presente extracto fue aprobado en sesión de 19 de septiembre de 1953.

Santa Cruz de Bezana, 21 de octubre de 1953.—El secretario, Eleuterio Pecharromán. — Visto bueno, el alcalde, G. Grijuela.

1533

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Por un plazo de quince días se encuentra expuesto en la Secretaría municipal el apéndice de rústica del corriente año, a efectos de su examen y reclamación, si procede.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 7 de junio de 1954.—El alcalde, Eugenio Fernández 916

### AYUNTAMIENTO DE SOBA

Por término de quince días, y al objeto de reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de riqueza rústica y recuento de ganadería.

Soba, 4 de junio de 1954.—El alcalde, G. Zorrilla. 917

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Anuncio

Don Gerardo Miera Llata solicita la instalación de un motor de 2 Hp., en la planta baja de la casa número 1 de la calle de la Industria.

Lo que se hace público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Astillero, 5 de junio de 1954.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina. 918

Derechos de inserción: 53 pts.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER